

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVENIO de Colaboración que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del Programa Nacional de Becas para el desarrollo del proyecto denominado Programa de Becas de Movilidad Internacional Estudiantil SEP-UNAM 2019.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR MARTÍN MIRANDA MARTÍNEZ, COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNAM", REPRESENTADA POR LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, SECRETARIO GENERAL Y ALBERTO KEN OYAMA NAKAGAWA, SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASISTIDOS POR FRANCISCO JOSÉ TRIGO TAVERA, COORDINADOR DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERICO GUILLERMO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Primero.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a las y los alumnos(as).

Segundo.- Con fecha 6 y 25 de marzo de 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en lo sucesivo "Las Reglas", así como, el ANEXO del Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal 2019.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019, con cargo a la clave presupuestaria: 11 500 2 5 03 00 005 S243 43901 1 1 09.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en la Calle de República de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA UNAM":

II.1.- Que de conformidad con el artículo 1o. de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

II.2.- Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9o. de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.

II.3.- Que Leonardo Lomelí Vanegas, Secretario General y Alberto Ken Oyama Nakagawa, Secretario de Desarrollo Institucional, cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el "Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte", publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.

II.4.- Que dentro de su estructura orgánico administrativa se encuentra la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales y la Dirección General de Cooperación e Internacionalización, las cuales cuentan con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto de este Convenio, cuyos titulares son Francisco José Trigo Tavera y Federico Guillermo Fernández Christlieb.

II.5.- Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en el 9° piso de la Torre de Rectoría en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales “LA SEP”, proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2019 para el otorgamiento de hasta 518 (quinientos dieciocho) Becas de Movilidad Internacional a los(as) y alumnos(as) que resulten Beneficiarios(as) en el marco del Programa Nacional de Becas, para el desarrollo del proyecto denominado “Programa de Becas de Movilidad Internacional estudiantil SEP-UNAM 2019”, en lo sucesivo el “Programa”, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, la cantidad de \$40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), que será destinada exclusivamente para cubrir el pago de becas de los(as) Beneficiarios(as) del “Programa”, consistentes en la entrega de un apoyo económico conforme al “Tabulador de Asignación de Becas” establecido en el Anexo de Ejecución del presente convenio y en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n).

B).- Coordinarse con “LA UNAM” por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), para establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación del “Programa”, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a “LA UNAM”, respecto de lo previsto en “Las Reglas” y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su Anexo de Ejecución, y

D).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con “LA UNAM”, las que le correspondan derivadas de este convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas aplicables previstas en “Las Reglas”.

TERCERA.- Por su parte, “LA UNAM” se obliga a:

A).- Elaborar la(s) convocatoria(s) correspondiente(s) y someterla(s) a la consideración de la CNBES de “LA SEP”.

B).- Invitar a los(as) estudiantes que soliciten una beca en los términos del “Programa”, a que proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por la CNBES, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, el cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser Beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por “LA SEP”, por conducto de la CNBES;

C).- Entregar por escrito a la CNBES, los informes técnicos parciales detallados que le solicite, referentes a la operación del “Programa”, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Ejecución del presente convenio;

D).- Entregar por escrito a la CNBES, un informe técnico final detallado referente a la operación del “Programa” dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al término de vigencia del presente convenio, de conformidad con lo establecido en su Anexo de Ejecución;

E).- Brindar las facilidades necesarias para la revisión de la documentación que se genere en el marco de este convenio como parte de las acciones de fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, correspondientes a los recursos federales que destine “LA SEP” al “Programa”;

F).- Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con “LA SEP”, para el mejor cumplimiento del “Programa”, y

G).- Cumplir en lo concerniente lo especificado en “Las Reglas”.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, “LA SEP” y “LA UNAM” acuerdan designar como responsables a:

Por “LA SEP”: Al Titular de la CNBES.

Por “LA UNAM”: A Federico Guillermo Fernández Christlieb, Titular de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización.

QUINTA.- “LA UNAM” se obliga a compartir con “LA SEP” los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda:

“Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública”.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aun en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “Programa”, deberán incluir, claramente visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, las partes se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia. Asimismo, corresponde a “LA UNAM” observar tanto lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México como en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 15 de noviembre de 2020, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2019, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 60 (sesenta) días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 6 de mayo de 2019.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Francisco Luciano Concheiro Bórquez**.- Rúbrica.- El Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior, **Martín Miranda Martínez**.- Rúbrica.- Por la UNAM: el Secretario General, **Leonardo Lomelí Vanegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Institucional, **Alberto Ken Oyama Nakagawa**.- Rúbrica.- El Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, **Francisco José Trigo Tavera**.- Rúbrica.- El Director General de Cooperación e Internacionalización, **Federico Guillermo Fernández Christlieb**.- Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON FECHA 06 DE MAYO DE 2019.

“LA SEP” proporcionará apoyo financiero por la cantidad de hasta \$40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que se destine exclusivamente al desarrollo del “Programa” que a continuación se señala:

Título del Programa: “Programa de Becas de Movilidad Internacional estudiantil SEP-UNAM 2019”.

Unidad Ejecutora: La Universidad Nacional Autónoma de México.

Responsables del Programa: Federico Guillermo Fernández Christlieb, Titular de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización.

Periodo de vigencia del Convenio: De la firma del presente instrumento al 15 de noviembre de 2020.

Periodo de Ejecución del Programa: De la firma del presente instrumento al 31 de julio de 2020.

Objetivo: Otorgar hasta 518 (quinientos dieciocho) Becas de Movilidad Internacional para alumnos regulares de nivel superior de la Universidad Nacional Autónoma de México, de las siguientes áreas:

Actuaría, Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Archivos y Gestión Documental, Antropología, Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Arte y Diseño, Artes Visuales, Bibliotecología y Estudios de la Información, Biología, Bioquímica Diagnóstica, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencia Forense, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Genómicas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Cinematografía, Cirujano Dentista, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Contaduría, Derecho, Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, Desarrollo Territorial, Desarrollo y Gestión Interculturales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Ecología, Economía, Economía Industrial, Enfermería, Enfermería y Obstetricia, Enseñanza de (Alemán) (Español) (Francés) (Inglés) (Italiano) como Lengua Extranjera, Enseñanza de Inglés, Estudios Latinoamericanos, Estudios Sociales y Gestión Local, Etnomusicología, Farmacia, Filosofía, Física, Física Biomédica, Fisioterapia, Geociencias, Geografía, Geografía Aplicada, Geohistoria, Historia, Historia del Arte, Informática, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química Metalúrgica, Investigación Biomédica Básica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Francesas, Inglesas, Italianas o Portuguesas), Letras Clásicas, Lingüística Aplicada, Literatura Dramática y Teatro, Literatura Intercultural, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Música-Instrumentista, Música-Piano, Música y Tecnología Artística, Nanotecnología, Negocios Internacionales, Neurociencias, Nutriología, Odontología, Optometría, Órtesis y Prótesis, Pedagogía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Psicología, Química, Química de Alimentos, Química Farmacéutico Biológica, Química Industrial, Relaciones Internacionales, Sociología, Teatro y Actuación, Tecnología, Tecnologías para la Información en Ciencias, Trabajo Social, Traducción, Urbanismo, o áreas afines.

Metas: Que los(as) Beneficiarios(as) realicen estudios complementarios de licenciatura en Instituciones de Educación Superior Extranjeras para fortalecer su formación profesional.

Aspectos operativos:

“LA UNAM” establecerá los mecanismos y procedimientos necesarios a su interior, para difundir y promover de manera oportuna el “Programa”, para propiciar el cumplimiento de los requisitos y tiempos que las correspondientes convocatorias estipulen.

En las convocatorias correspondientes que deberán publicarse en la página oficial de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), además de los requisitos que deberán de cumplir los Beneficiarios(as) de las becas, se especificarán los compromisos que adquiere cada Beneficiario(a)

“LA UNAM” se obliga a comprobar a “LA SEP” mediante constancia oficial, que los aspirantes se encuentran inscritos en la Universidad Nacional Autónoma de México.

“LA UNAM” validará la información y documentación de los aspirantes que sean seleccionados para el otorgamiento de una beca, en los plazos previstos en las convocatorias correspondientes, verificando que cumpla con los requisitos para ser Beneficiarios(as) conforme a “Las Reglas” y que no cuenten con otro apoyo de recursos federales para el mismo objetivo.

“LA UNAM” deberá verificar que los Beneficiarios(as) cumplan con el objeto del “Programa”, así como informar oportunamente a “LA SEP”, respecto de las actividades que realicen los becarios y las bajas y cancelaciones de beca.

Los Beneficiarios(as) una vez concluido el “Programa”, deberán presentar un informe de los logros y beneficios obtenidos, demostrando haber acreditado el curso o asignaturas correspondientes, mediante la constancia que al efecto emita la institución receptora, misma que deberá ser entregada a “LA UNAM”.

Descripción de la beca:

La beca consiste en un apoyo financiero que deberá otorgarse a cada Beneficiario(a) mediante transferencia bancaria vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) que pertenezca al/a la Beneficiario(a), misma que deberá ser previamente registrada en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)”, conforme al “Tabulador de Asignación de Becas” contenido en el presente Anexo de Ejecución y en la(s) Convocatoria(s) respectiva(s), por las cantidades que se señalan y conforme al destino de ubicación de la Institución de Educación Superior extranjera receptora de los(as) alumnos(as) beneficiados(as) con estos apoyos:

“Programa de Becas de Movilidad Internacional estudiantil SEP-UNAM 2019”,	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Otorgar hasta 518 (quinientos dieciocho) Becas de Movilidad Internacional a alumnos regulares de la Universidad Nacional Autónoma de México para la realización de estudios complementarios de licenciatura en Instituciones de Educación Superior extranjeras.
POBLACIÓN OBJETIVO	Hasta 518 (quinientos dieciocho) alumnos regulares de la Universidad Nacional Autónoma de México, que cursen estudios de licenciatura en las siguientes áreas del conocimiento: Actuaría, Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Archivos y Gestión Documental, Antropología, Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Arte y Diseño, Artes Visuales, Bibliotecología y Estudios de la Información, Biología, Bioquímica Diagnóstica, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencia Forense, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Genómicas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Cinematografía, Cirujano Dentista, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Contaduría, Derecho, Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, Desarrollo Territorial, Desarrollo y Gestión Interculturales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Ecología, Economía, Economía Industrial, Enfermería, Enfermería y Obstetricia, Enseñanza de (Alemán) (Español) (Francés) (Inglés) (Italiano) como Lengua Extranjera, Enseñanza de Inglés, Estudios Latinoamericanos, Estudios Sociales y Gestión Local, Etnomusicología, Farmacia, Filosofía, Física, Física Biomédica, Fisioterapia, Geociencias, Geografía, Geografía Aplicada, Geohistoria, Historia, Historia del Arte, Informática, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química Metalúrgica, Investigación Biomédica Básica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Francesas, Inglesas, Italianas o Portuguesas), Letras Clásicas, Lingüística Aplicada, Literatura Dramática y Teatro, Literatura Intercultural, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Música-Instrumentista, Música-Piano, Música y Tecnología Artística, Nanotecnología, Negocios Internacionales, Neurociencias, Nutriología, Odontología, Optometría, Órtesis y Prótesis, Pedagogía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Psicología, Química, Química de Alimentos, Química Farmacéutico Biológica, Química Industrial, Relaciones Internacionales, Sociología, Teatro y Actuación, Tecnología, Tecnologías para la Información en Ciencias, Trabajo Social, Traducción, Urbanismo, o áreas afines.

	Solamente se aceptarán las propuestas de alumnos presentadas por los titulares de las entidades de "LA UNAM" y sólo la Dirección General de Cooperación e Internacionalización de la Universidad Nacional Autónoma de México podrá presentar las candidaturas.	
DURACIÓN DE LA MOVILIDAD	1 semestre, comprendido dentro de los meses de junio de 2019 a julio de 2020.	
PERIODOS DE LA MOVILIDAD	Primer grupo: Dentro de los meses de junio de 2019 a marzo de 2020 Segundo grupo: Dentro de los meses de diciembre de 2019 a julio de 2020 Nota: Para cursar los estudios, los alumnos (as) recibirán los recursos antes de iniciar su movilidad con cargo al ejercicio fiscal 2019.	
INSTITUCIONES RECEPTORAS	Bauhaus Universität Weimar	Alemania
	EBC Hochschule University of Applied Sciences	Alemania
	Europa-Universität Viadrina Frankfurt (Oder)	Alemania
	Evangelische Hochschule Ludwigsburg	Alemania
	Fachhochschule Aachen	Alemania
	Freie Universität Berlin	Alemania
	Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg	Alemania
	Friedrich-Schiller-Universität Jena	Alemania
	Georg-August-Universität Göttingen	Alemania
	Goethe-Universität Frankfurt Am Main	Alemania
	Hochschule Wismar	Alemania
	Humboldt-Universität zu Berlin	Alemania
	Justus-Liebig-Universität Giessen	Alemania
	Karlsruher Institut für Technologie	Alemania
	Köln International School of Design	Alemania
	Leibniz Universität Hannover	Alemania
	Ludwig-Maximilians-Universität München	Alemania
	Staatliche Akademie der Bildenden Künste Stuttgart	Alemania
	Technische Universität Berlin	Alemania
	Technische Universität Braunschweig	Alemania
	Technische Universität München	Alemania
	Universität Augsburg	Alemania
	Universität Stuttgart	Alemania
	Universität Tübingen	Alemania
	Universität Vechta	Alemania
	Universität zu Köln	Alemania
	Universität zu Lübeck	Alemania
	Universität Potsdam	Alemania
	Universidad Católica de Córdoba	Argentina
	Universidad de Buenos Aires	Argentina
	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	Argentina
	Universidad de Mendoza	Argentina
	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina

	Universidad Nacional de La Plata	Argentina
	Universidad Nacional de Luján	Argentina
	Universidad Nacional de Mar del Plata	Argentina
	Universidad Nacional de Quilmes	Argentina
	Universidad Nacional de Río Cuarto	Argentina
	Universidad Nacional de Rosario	Argentina
	Universidad Nacional de Salta	Argentina
	Universidad Nacional de San Juan	Argentina
	Universidad Nacional de San Luis	Argentina
	Universidad Nacional de Tucumán	Argentina
	Universidad Nacional de Villa María	Argentina
	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Argentina
	Universidad Nacional del Litoral	Argentina
	Universidad Nacional del Nordeste	Argentina
	Universidad Nacional del Sur	Argentina
	Australian National University	Australia
	University of Technology Sydney	Australia
	MCI Management Center Innsbruck	Austria
	Universität Wien	Austria
	ICHEC Brussels Management School	Bélgica
	Université de Liège	Bélgica
	Université de Mons	Bélgica
	Université Libre de Bruxelles	Bélgica
	Universiteit Antwerpen	Bélgica
	Vrije Universiteit Brussel	Bélgica
	Universidad Mayor de San Andrés	Bolivia
	Fundação Universidade do Estado de Santa Catarina	Brasil
	Fundação Universidade Regional do Rio Grande do Norte	Brasil
	Pontifícia Universidade Católica do Paraná	Brasil
	Universidade de Fortaleza	Brasil
	Universidade de São Paulo	Brasil
	Universidade do Estado do Rio de Janeiro	Brasil
	Universidade do Vale do Rio dos Sinos	Brasil
	Universidade Estadual de Campinas	Brasil
	Universidade Estadual de Ponta Grossa	Brasil
	Universidade Estadual Paulista	Brasil
	Universidade Federal da Paraíba	Brasil
	Universidade Federal de Minas Gerais	Brasil

Universidade Federal do Rio de Janeiro	Brasil
Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)	Brasil
Brock University	Canadá
Georgian College	Canadá
Langara College	Canadá
MacEwan University	Canadá
McGill University	Canadá
Mount Royal University	Canadá
Saint Mary's University	Canadá
Selkirk College	Canadá
Royal Roads University	Canadá
The University of British Columbia	Canadá
Université de Montréal	Canadá
Université de Sherbrooke	Canadá
Université du Québec	Canadá
Université du Québec à Montréal	Canadá
Université du Québec à Trois-Rivières	Canadá
Université Laval	Canadá
University of Alberta	Canadá
University of Calgary	Canadá
University of Regina	Canadá
University of Saskatchewan	Canadá
Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile
Universidad Arturo Prat Iquique	Chile
Universidad Austral de Chile	Chile
Universidad de Chile	Chile
Universidad de Concepción	Chile
Universidad de la Frontera	Chile
Universidad de Magallanes	Chile
Universidad de Santiago de Chile (USACH)	Chile
Universidad Técnica Federico Santa María	Chile
Universidad de Valparaíso	Chile
Beihang University	China
Beijing Foreign Studies University	China
Beijing Normal University	China
Dongguan University of Technology	China
Fudan University	China
Guangdong University of Foreign Studies	China
Hangzhou Dianzi University	China
Huazhong University of Science and Technology	China

MingDao University	China
Renmin University of China	China
Shanghai International Studies University	China
South China University of Technology	China
The Hong Kong University of Science and Technology	China
Tongji University	China
University of International Business and Economics	China
Xiangtan University	China
National Taiwan University	Taiwán
National Taiwan University of Science and Technology	Taiwán
National Tsing Hua University	Taiwán
Corporación Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI)	Colombia
Universidad EAFIT	Colombia
Pontificia Universidad Javeriana	Colombia
Universidad de Antioquia	Colombia
Universidad de Caldas	Colombia
Universidad de los Andes	Colombia
Universidad del Rosario	Colombia
Universidad Libre (UNILIBRE)	Colombia
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Colombia
Universidad Nacional de Colombia	Colombia
Hankuk University of Foreign Studies	Corea del Sur
Hanyang University	Corea del Sur
Keimyung University	Corea del Sur
Korea University	Corea del Sur
Seoul National University	Corea del Sur
Solbridge International School of Business Woosong Educational Foundation	Corea del Sur
Sungkyunkwan University (SKKU)	Corea del Sur
University of Ulsan	Corea del Sur
Yonsei University	Corea del Sur
Universidad de Costa Rica	República de Costa Rica
Universidad Nacional de Costa Rica	República de Costa Rica
Universidad Técnica Nacional	República de Costa Rica
Aarhus University	Dinamarca
University of Copenhagen	Dinamarca
Universidad Central del Ecuador	Ecuador
Universidad de Guayaquil	Ecuador
Universidad Autónoma de Madrid	España

Universidad Carlos III de Madrid	España
Universidad CEU Cardenal Herrera-Valencia	España
Universidad CEU San Pablo-Madrid	España
Universidad Complutense de Madrid	España
Universidad de Alicante	España
Universidad de Almería	España
Universidad de Cádiz	España
Universidad de Cantabria	España
Universidad de Castilla – La Mancha	España
Universidad de Córdoba	España
Universidad de Extremadura	España
Universidad de Granada	España
Universidad de Huelva	España
Universidad de Jaén	España
Universidad de La Laguna	España
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	España
Universidad de León	España
Universidad de Málaga	España
Universidad de Murcia	España
Universidad de Navarra	España
Universidad de Oviedo	España
Universidad de Salamanca	España
Universidad de Sevilla	España
Universidad de Valladolid	España
Universidad de Vigo	España
Universidad de Zaragoza	España
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	España
Universidad Europea del Atlántico	España
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	España
Universidad Politécnica de Madrid	España
Universidad Pública de Navarra	España
Universidade da Coruña	España
Universidade de Santiago de Compostela	España
Universitat Autònoma de Barcelona	España
Universitat de Barcelona	España
Universitat de Lleida	España
Universitat de València	España
Universitat Jaume I	España
Universitat Politècnica de Catalunya – Barcelona Tech	España
Universitat Politècnica de València	España

Universitat Pompeu Fabra	España
Universitat Rovira i Virgili	España
Arizona State University	Estados Unidos de América
Eastern New Mexico University	Estados Unidos de América
Lenoir-Rhyne University	Estados Unidos de América
Lyon College	Estados Unidos de América
New Mexico State University	Estados Unidos de América
New York University	Estados Unidos de América
Northern Arizona University	Estados Unidos de América
Southwest Texas State University	Estados Unidos de América
The Texas State University	Estados Unidos de América
The University of Arizona	Estados Unidos de América
The University of Chicago	Estados Unidos de América
The University of New Mexico	Estados Unidos de América
The University of Texas at Austin	Estados Unidos de América
The University of Texas at El Paso	Estados Unidos de América
The University of Texas at San Antonio	Estados Unidos de América
The University of Texas Rio Grande Valley	Estados Unidos de América
University of California	Estados Unidos de América
University of Delaware	Estados Unidos de América
University of Houston	Estados Unidos de América
University of Illinois	Estados Unidos de América
University of Massachusetts	Estados Unidos de América
University of Miami	Estados Unidos de América
University of Nevada-Reno	Estados Unidos de América
University of North Texas	Estados Unidos de América
University of Oregon	Estados Unidos de América
University of Washington	Estados Unidos de América
West Virginia University	Estados Unidos de América
Western New Mexico University	Estados Unidos de América
University of Tartu	Estonia
Abo Akademi University	Finlandia
University of Helsinki	Finlandia
ECAM Lyon	Francia
École Bleue Paris	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture de Clermont Ferrand	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture de Nancy	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture de Saint Etienne	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture et de Paysage de Bordeaux	Francia

École Nationale Supérieure d'Architecture Paris–Malaquais	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris–Belleville	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris–La Villette	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris–Val de Seine	Francia
École Nationale Supérieure de Création Industrielle – Les Ateliers Saint Sabin	Francia
École Normale Supérieure de Lyon	Francia
École Supérieure d'Art et Design Grenoble Valence	Francia
École Supérieure de Commerce de La Rochelle	Francia
Institut d'Etudes Politiques de Paris (Sciences Po)	Francia
Sciences Po Lille	Francia
Université Claude Bernard Lyon 1	Francia
Université d'Orléans	Francia
Université de La Rochelle	Francia
Université de Montpellier	Francia
Université de Rouen	Francia
Université Jean Moulin Lyon 3	Francia
Université Lumière Lyon 2	Francia
Université Panthéon-Sorbonne – Paris 1	Francia
Université Paris 8 Vincennes – Saint-Denis	Francia
Université Paris Diderot Paris 7	Francia
Université Paris-Sud	Francia
Université Sorbonne Nouvelle – Paris 3	Francia
Aristotle University of Thessaloniki	Grecia
National Technical University of Athens	Grecia
Universidad de San Carlos de Guatemala	Guatemala
Universidad Rafael Landívar	Guatemala
University of Debrecen	Hungría
Univesity of Iceland	Islandia
Ben-Gurion University of the Negev	Israel
Tel Aviv University	Israel
The Hebrew University of Jerusalem	Israel
National University of Ireland	Irlanda
Link Campus University	Italia
Politecnico di Milano	Italia
Politecnico di Torino	Italia
Università Ca' Foscari Venezia	Italia
Università degli Studi di Ferrara	Italia
Università degli Studi di Firenze	Italia

	Università degli Studi di Palermo	Italia
	Università degli Studi di Siena	Italia
	Università degli Studi di Trieste	Italia
	Università degli Studi di Verona	Italia
	Università di Bologna	Italia
	Università di Padova	Italia
	Università di Pisa	Italia
	Università Iuav di Venezia	Italia
	The University of the West Indies	Jamaica
	Aichi Prefectural University	Japón
	Aoyama Gakuin University	Japón
	Chiba University	Japón
	Chuo University	Japón
	Hiroshima University	Japón
	Kobe University – Graduate School of Business Administration	Japón
	Kyoto University	Japón
	Kyushu University	Japón
	Nagoya University	Japón
	Osaka University	Japón
	Saitama University	Japón
	Sophia University	Japón
	The University of Electro-Communications	Japón
	The University of Tokyo	Japón
	Tokyo University of Foreign Studies	Japón
	University of Fukui	Japón
	The Holy Spirit University of Kaslik	Libano
	Vilnius University	Lituania
	Malaya University	Malasia
	Norwegian University of Science and Technology	Noruega
	University of Oslo	Noruega
	Leiden University	Países Bajos
	University of Amsterdam	Países Bajos
	University of Groningen	Países Bajos
	University of Twente	Países Bajos
	Universidad Tecnológica de Panamá	Panamá
	Pontificia Universidad Católica del Perú	Perú
	Universidad Continental	Perú
	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Perú
	Jagiellonian University in Kraków	Polonia
	University of Warsaw	Polonia
	Poznań University of Technology	Polonia

Universidade de Coimbra	Portugal
Universidade de Lisboa	Portugal
Universidade do Algarve	Portugal
Universidade do Porto	Portugal
Cardiff University	Reino Unido
Durham University	Reino Unido
King's College London	Reino Unido
The University of Edinburgh	Reino Unido
University of Bath	Reino Unido
University of Bristol	Reino Unido
University of Essex	Reino Unido
University of Glasgow	Reino Unido
University of Leicester	Reino Unido
University of Northumbria at Newcastle	Reino Unido
University of Nottingham	Reino Unido
Charles University in Prague	República Checa
Czech Technical University in Prague	República Checa
Masaryk University	República Checa
Universidad Autónoma de Santo Domingo	República Dominicana
Ion Mincu University of Architecture and Urbanism	Rumanía
Peoples' Friendship University of Russia	Rusia
University of Belgrade	Serbia
University of Cape Town	Sudáfrica
University of Johannesburg	Sudáfrica
University of Pretoria	Sudáfrica
University of the Witwatersrand	Sudáfrica
Stockholm University	Suecia
University of Skövde	Suecia
Fachhochschule Nordwestschweiz	Suiza
Universität Bern	Suiza
Université de Genève	Suiza
Istanbul University	Turquía
Sabanci University	Turquía
Taras Shevchenko National University of Kyiv	Ucrania
Universidad Católica de Uruguay	Uruguay
Universidad de la República	Uruguay
Universidad de Montevideo	Uruguay
Universidad de Los Andes	Venezuela

MONTO DE LA BECA	Tabulador de Asignación de Becas			
	Destino	Número de becas	Monto por cada beca	Monto total por las becas
	Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Perú, República Dominicana, Venezuela	160	\$65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$10'400,000.00 (Diez Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
	Argentina, Costa Rica, Jamaica, Panamá, Uruguay, Lituania, Malasia	138	\$75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$10'350,000.00 (Diez Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
Canadá, Estados Unidos, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Australia, China, Taiwán, Corea del Sur, Israel, Japón, Líbano, Sudáfrica	220	\$87,500.00 (Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)	\$19'250,000.00 (Diecinueve Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	
Los conceptos y periodos de pago de la beca, serán definidos en la(s) convocatoria(s) correspondiente(s).				
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA	\$40'000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)			

En caso fortuito de que se presentaran eventualidades técnicas en el SUBES por un periodo superior a 48 horas, la CNBES informará el proceso a seguir para continuar con la operación de la beca.

Informe técnico.

La CNBES establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre del convenio. Éste debe corresponder al estipulado en el documento por medio del cual se suscribe dicho convenio.
- Año de elaboración del convenio. Fecha en que se firma el convenio.
- Nombre del “Programa”. Nombre que aparece en el convenio por el cual se suscribe el “Programa”.
- Objetivo del “Programa”. Se refiere al fin, al objetivo superior a cuyo logro el “Programa” contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del “Programa”.
- Vigencia del “Programa”. La duración esperada en que se ejecutará y completará el proyecto suscrito en el convenio.
- Responsables de la operación del “Programa” junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en el convenio y a quién se le solicitará información si es que la CNBES la requiere.
- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del “Programa”, para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del “Programa”. Alcance territorial del “Programa”, utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del “Programa”.
 - o Características de los(as) Beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser Beneficiarios(as) del “Programa”.
 - o Requisitos de los Beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el “Programa” busca beneficiar.
 - o Criterios de selección de los(as) Beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del “Programa” para elegir a los(as) Beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
 - o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objeto estipulado en el convenio. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
 - o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del “Programa” y la entrega de los apoyos estipulados en el convenio. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del “Programa”, con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del “Programa”, que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregados, por medio del convenio.
- Un padrón de Beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del (de la) Beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del (de la) Beneficiario(a)
 - o Nombre completo del (de la) Beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento
 - o Entidad federativa de nacimiento
 - o Sexo, o

- o Identificación del domicilio geográfico del (de la) Beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil
 - o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
 - o Nombre de la vialidad
 - o Nombre compuesto de la carretera
 - o Nombre Compuesto del Camino
 - o Número exterior 1
 - o Número exterior 2
 - o Parte Alfanumérica del Número Exterior
 - o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Asentamiento Humano
 - o Código Postal
 - o Nombre de la Localidad
 - o Clave de la Localidad
 - o Nombre del Municipio o Alcaldía -o equivalente Catálogo INEGI
 - o Clave del Municipio o Alcaldía-o equivalente Catálogo INEGI
 - o Nombre de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
 - o Clave de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
 - o Tipo de vialidad de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
 - o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
- Adicionalmente el padrón de Beneficiarios(as) deberá contener las siguientes variables:
 - o Si el/la Beneficiario(a) pertenece a una comunidad indígena.
 - o Si el/la Beneficiario(a) presenta alguna discapacidad motriz, de lenguaje o de aprendizaje.
 - o Si el/la Beneficiario(a) está inscrito en el padrón de PROSPERA.
 - o Número de integrantes de la familia nuclear del (la) Beneficiario(a).
 - o Nivel de ingreso.
- Indicadores para resultados, de gestión, impacto con perspectiva de género, o aquellos que se hayan definido con la CNBES.
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de Beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con la CNBES.
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar el "Programa".
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del "Programa", del que deriven los acuerdos relacionados con los/las Beneficiarios(as).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo de Ejecución lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 6 de mayo de 2019.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Francisco Luciano Concheiro Bórquez**.- Rúbrica.- El Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior, **Martín Miranda Martínez**.- Rúbrica.- Por la UNAM: el Secretario General, **Leonardo Lomelí Vanegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Institucional, **Alberto Ken Oyama Nakagawa**.- Rúbrica.- El Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, **Francisco José Trigo Tavera**.- Rúbrica.- El Director General de Cooperación e Internacionalización, **Federico Guillermo Fernández Christlieb**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del Programa Nacional de Becas para el desarrollo del proyecto denominado Programa de Becas de Capacitación en Métodos de Investigación SEP-UNAM 2019.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR MARTÍN MIRANDA MARTÍNEZ, COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNAM", REPRESENTADA POR LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, SECRETARIO GENERAL Y ALBERTO KEN OYAMA NAKAGAWA, SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASISTIDOS POR FRANCISCO JOSÉ TRIGO TAVERA, COORDINADOR DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERICO GUILLERMO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Primero.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a las y los alumnos(as).

Segundo.- Con fecha 6 y 25 de marzo de 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en lo sucesivo "Las Reglas", así como, el ANEXO del Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal 2019.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019, con cargo a la clave presupuestaria: 11 500 2 5 03 00 005 S243 43901 1 1 09.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en la Calle de República de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA UNAM":

II.1.- Que de conformidad con el artículo 1o. de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

II.2.- Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9o. de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.

II.3.- Que Leonardo Lomelí Vanegas, Secretario General y Alberto Ken Oyama Nakagawa, Secretario de Desarrollo Institucional, cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el "Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte", publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.

II.4.- Que dentro de su estructura orgánico administrativa se encuentra la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales y la Dirección General de Cooperación e Internacionalización, las cuales cuentan con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto de este Convenio, cuyos titulares son Francisco José Trigo Tavera y Federico Guillermo Fernández Christlieb.

II.5.- Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en el 9° piso de la Torre de Rectoría en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales “LA SEP”, proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2019 para el otorgamiento de hasta 315 (trescientos quince) Becas de Capacitación, a los(as) alumnos(as) y egresados(as) que resulten Beneficiarios(as) en el marco del Programa Nacional de Becas, para el desarrollo del proyecto denominado “Programa de Becas de Capacitación en Métodos de Investigación SEP-UNAM 2019”, en lo sucesivo el “Programa”, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.), que será destinada exclusivamente para cubrir el pago de becas de los(as) Beneficiarios(as) del “Programa”, consistentes en la entrega de un apoyo económico conforme al “Tabulador de Asignación de Becas” establecido en el Anexo de Ejecución del presente convenio y en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n).

B).- Coordinarse con “LA UNAM” por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), para establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación del “Programa”, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a “LA UNAM”, respecto de lo previsto en “Las Reglas” y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su Anexo de Ejecución, y

D).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con “LA UNAM”, las que le correspondan derivadas de este convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas aplicables previstas en “Las Reglas”.

TERCERA.- Por su parte, “LA UNAM”, se obliga a:

A).- Elaborar la(s) convocatoria(s) correspondiente(s) y someterla(s) a la consideración de la CNBES;

B).- Invitar a los(as) estudiantes y egresados(as) que soliciten una beca en los términos del “Programa”, a que proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por la CNBES, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, el cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser Beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por “LA SEP”, por conducto de la CNBES;

C).- Entregar por escrito a la CNBES, los informes técnicos parciales detallados que le solicite, referentes a la operación del “Programa”, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Ejecución del presente convenio;

D).- Entregar por escrito a la CNBES, un informe técnico final detallado referente a la operación del “Programa” dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al término de vigencia del presente convenio, de conformidad con lo establecido en su Anexo de Ejecución;

E).- Brindar las facilidades necesarias para la revisión de la documentación que se genere en el marco de este convenio como parte de las acciones de fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, correspondientes a los recursos federales que destine “LA SEP” al “Programa”;

F).- Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con “LA SEP”, para el mejor cumplimiento del “Programa”, y

G).- Cumplir en lo concerniente lo especificado en “Las Reglas”.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, “LA SEP” y “LA UNAM” acuerdan designar como responsables a:

Por “LA SEP”: Al Titular de la CNBES.

Por “LA UNAM”: A Federico Guillermo Fernández Christlieb, Titular de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización.

QUINTA.- “LA UNAM” se obliga a compartir con “LA SEP” los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda:

“Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública”.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aun en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “Programa”, deberán incluir, claramente, visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, las partes se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia. Asimismo, corresponde a “LA UNAM” observar lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 15 de julio de 2020, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2019, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 60 (sesenta) días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 6 de mayo de 2019.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Francisco Luciano Concheiro Bórquez**.- Rúbrica.- El Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior, **Martín Miranda Martínez**.- Rúbrica.- Por la UNAM: el Secretario General, **Leonardo Lomelí Vanegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Institucional, **Alberto Ken Oyama Nakagawa**.- Rúbrica.- El Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, **Francisco José Trigo Tavera**.- Rúbrica.- El Director General de Cooperación e Internacionalización, **Federico Guillermo Fernández Christlieb**.- Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON FECHA 06 DE MAYO DE 2019.

“LA SEP” proporcionará apoyo financiero por la cantidad de hasta \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que se destine exclusivamente al desarrollo del “Programa” que a continuación se señala:

Título del Programa: “Programa de Becas de Capacitación en Métodos de Investigación SEP-UNAM 2019.”

Unidad Ejecutora: La Universidad Nacional Autónoma de México.

Responsable del Programa: Federico Guillermo Fernández Christlieb, Titular de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización.

Periodo de vigencia del Convenio: De la firma del presente instrumento al 15 de julio de 2020.

Periodo de Ejecución del Programa: De la firma del presente instrumento al 31 de marzo de 2020.

Objetivos: Otorgar hasta 315 (trescientas quince) Becas de Capacitación para alumnos regulares y egresados, ambos del nivel superior, de la Universidad Nacional Autónoma de México, en las áreas de:

Actuaría, Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Archivos y Gestión Documental, Antropología, Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Arte y Diseño, Artes Visuales, Bibliotecología y Estudios de la Información, Biología, Bioquímica Diagnóstica, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencia Forense, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Genómicas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Cinematografía, Cirujano Dentista, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Contaduría, Derecho, Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, Desarrollo Territorial, Desarrollo y Gestión Interculturales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Ecología, Economía, Economía Industrial, Enfermería, Enfermería y Obstetricia, Enseñanza de (Alemán) (Español) (Francés) (Inglés) (Italiano) como Lengua Extranjera, Enseñanza de Inglés, Estudios Latinoamericanos, Estudios Sociales y Gestión Local, Etnomusicología, Farmacia, Filosofía, Física, Física Biomédica, Fisioterapia, Geociencias, Geografía, Geografía Aplicada, Geohistoria, Historia, Historia del Arte, Informática, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química Metalúrgica, Investigación Biomédica Básica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Francesas, Inglesas, Italianas o Portuguesas), Letras Clásicas, Lingüística Aplicada, Literatura Dramática y Teatro, Literatura Intercultural, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Música-Instrumentista, Música-Piano, Música y Tecnología Artística, Nanotecnología, Negocios Internacionales, Neurociencias, Nutriología, Odontología, Optometría, Órtesis y Prótesis, Pedagogía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Psicología, Química, Química de Alimentos, Química Farmacéutico Biológica, Química Industrial, Relaciones Internacionales, Sociología, Teatro y Actuación, Tecnología, Tecnologías para la Información en Ciencias, Trabajo Social, Traducción, Urbanismo, o áreas afines.

Meta: Que los(as) Beneficiarios(as) adquieran, perfeccionen y/o actualicen sus habilidades, destrezas y conocimientos en investigación, en Instituciones de Educación Superior Extranjeras e Instituciones Extranjeras.

Aspectos operativos:

“LA UNAM” establecerá los mecanismos y procedimientos necesarios a su interior, para difundir y promover de manera oportuna el “Programa”, para propiciar el cumplimiento de los requisitos y tiempos que las correspondientes convocatorias estipulen.

En las convocatorias correspondientes que deberán publicarse en la página oficial de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), además de los requisitos que deberán de cumplir los Beneficiarios(as) de las becas, se especificarán los compromisos que adquiere cada Beneficiario(a)

“LA UNAM” se obliga a comprobar a “LA SEP” mediante constancia oficial, que los aspirantes se encuentran inscritos en la Universidad Nacional Autónoma de México, o bien, que son egresados de la misma.

“LA UNAM” validará la información y documentación de los aspirantes que sean seleccionados para el otorgamiento de una beca, en los plazos previstos en las convocatorias correspondientes, verificando que cumpla con los requisitos para ser Beneficiarios(as) conforme a “Las Reglas” y que no cuenten con otro apoyo de recursos federales para el mismo objetivo.

“LA UNAM” deberá verificar que los Beneficiarios(as) cumplan con el objeto del “Programa”, así como informar oportunamente a “LA SEP”, respecto de las actividades que realicen los becarios y las bajas y cancelaciones de beca.

Los Beneficiarios(as) una vez concluido el “Programa”, deberán presentar un informe de los logros y beneficios obtenidos, demostrando haber acreditado la capacitación, mediante la constancia que al efecto emita la institución receptora, misma que deberá ser entregada a “LA UNAM”.

Descripción de la beca:

La beca consiste en un apoyo financiero que deberá otorgarse a cada Beneficiario(a) mediante transferencia bancaria vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) que pertenezca al/a la Beneficiario(a), misma que deberá ser previamente registrada en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)”, conforme al “Tabulador de Asignación de Becas” contenido en el presente Anexo de Ejecución y en la(s) Convocatoria(s) respectiva(s), por las cantidades que se señalan y conforme al destino de ubicación de la Institución extranjera receptora de los(as) alumnos(as) y egresados(as) beneficiados(as) con estos apoyos:

“Programa de Becas de Capacitación en Métodos de Investigación SEP-UNAM 2019”	
OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Otorgar hasta 315 (trescientos quince) Becas de Capacitación orientadas a la investigación para la adquisición, perfeccionamiento y/o actualización de habilidades, destrezas y conocimientos en investigación de alumnos regulares y egresados de licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de México en las áreas de:</p> <p>Actuaría, Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Archivos y Gestión Documental, Antropología, Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Arte y Diseño, Artes Visuales, Bibliotecología y Estudios de la Información, Biología, Bioquímica Diagnóstica, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencia Forense, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Genómicas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Cinematografía, Cirujano Dentista, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Contaduría, Derecho, Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, Desarrollo Territorial, Desarrollo y Gestión Interculturales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Ecología, Economía, Economía Industrial, Enfermería, Enfermería y Obstetricia, Enseñanza de (Alemán) (Español) (Francés) (Inglés) (Italiano) como Lengua Extranjera, Enseñanza de Inglés, Estudios Latinoamericanos, Estudios Sociales y Gestión Local, Etnomusicología, Farmacia, Filosofía, Física, Física Biomédica, Fisioterapia, Geociencias, Geografía, Geografía Aplicada, Geohistoria, Historia, Historia del Arte, Informática, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química Metalúrgica, Investigación Biomédica Básica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Francesas, Inglesas, Italianas o Portuguesas), Letras Clásicas, Lingüística Aplicada, Literatura Dramática y Teatro, Literatura Intercultural, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Música-Instrumentista, Música-Piano, Música y Tecnología Artística, Nanotecnología, Negocios Internacionales, Neurociencias, Nutriología, Odontología, Optometría, Órtesis y Prótesis, Pedagogía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Psicología, Química, Química de Alimentos, Química Farmacéutico Biológica, Química Industrial, Relaciones Internacionales, Sociología, Teatro y Actuación, Tecnología, Tecnologías para la Información en Ciencias, Trabajo Social, Traducción, Urbanismo, o áreas afines.</p> <p>Solamente se aceptarán las propuestas de alumnos presentadas por los titulares de las entidades de “LA UNAM” y sólo la Dirección General de Cooperación e Internacionalización de la Universidad Nacional Autónoma de México podrá presentar las candidaturas.</p>

Philipps-Universität Marburg	Alemania
Ruhr-Universität Bochum	Alemania
RWTH Aachen University	Alemania
Staatliche Akademie der Bildenden Künste Stuttgart	Alemania
Technische Universität Berlin	Alemania
Technische Universität Braunschweig	Alemania
Technische Universität Darmstadt	Alemania
Technische Universität Dortmund	Alemania
Technische Universität Dresden	Alemania
Technische Universität München	Alemania
Universität Augsburg	Alemania
Universität Bayreuth	Alemania
Universität Bielefeld	Alemania
Universität Bonn	Alemania
Universität Bremen	Alemania
Universität Duisburg-Essen	Alemania
Universität Hamburg	Alemania
Universität Heidelberg	Alemania
Universität Konstanz	Alemania
Universität Mannheim	Alemania
Universität Münster	Alemania
Universität Potsdam	Alemania
Universität Stuttgart	Alemania
Universität Tübingen	Alemania
Universität Ulm	Alemania
Universität Vechta	Alemania
Universität Würzburg	Alemania
Universität zu Köln	Alemania
Universität zu Lübeck	Alemania
Universitätsklinikum Freiburg	Alemania
Universitätsklinikum Hamburg-Eppendorf	Alemania
UniversitätsKlinikum Heidelberg	Alemania
Zentralinstitut für Seelische Gesundheit	Alemania
King Abdulaziz University	Arabia Saudita
King Abdullah University of Science and Technology	Arabia Saudita
King Fahd University of Petroleum and Minerals	Arabia Saudita
King Saud University	Arabia Saudita
Universidad Católica de Córdoba	Argentina
Universidad de Buenos Aires	Argentina
Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	Argentina
Universidad de Mendoza	Argentina
Universidad Nacional de Córdoba	Argentina
Universidad Nacional de La Plata	Argentina
Universidad Nacional de Luján	Argentina
Universidad Nacional de Mar del Plata	Argentina

Universidad Nacional de Quilmes	Argentina
Universidad Nacional de Río Cuarto	Argentina
Universidad Nacional de Rosario	Argentina
Universidad Nacional de Salta	Argentina
Universidad Nacional de San Juan	Argentina
Universidad Nacional de San Luis	Argentina
Universidad Nacional de Tucumán	Argentina
Universidad Nacional de Villa María	Argentina
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Argentina
Universidad Nacional del Litoral	Argentina
Universidad Nacional del Nordeste	Argentina
Universidad Nacional del Sur	Argentina
Australian Marine Mammal Research Centre	Australia
Australian National University	Australia
Curtin University	Australia
Deakin University	Australia
Garvan Institute of Medical Research	Australia
Griffith University	Australia
James Cook University	Australia
Macquarie University	Australia
Monash University	Australia
Peter MacCallum Cancer Centre	Australia
QIMR Berghofer Medical Research Institute	Australia
Swinburne University of Technology	Australia
The University of Adelaide	Australia
The University of Melbourne	Australia
The University of New South Wales	Australia
The University of Newcastle	Australia
The University of Queensland	Australia
The University of Sydney	Australia
The University of Western Australia	Australia
University of Tasmania	Australia
University of Technology Sydney	Australia
University of Wollongong	Australia
Walter and Eliza Hall Institute of Medical Research	Australia
Fachhochschule für Management und Kommunikation (FH WIEN DER WKW)	Austria
Institut für Molekulare Biotechnologie (IMBA)	Austria
Karl-Franzens-Universität Graz	Austria
MCI Management Center Innsbruck	Austria
Research Institute for Molecular Pathology	Austria
Technische Universität Wien	Austria
Universität für Bodenkultur Wien	Austria
Universität Wien	Austria
Universität Innsbruck	Austria

ICHEC Brussels Management School	Bélgica
Katholieke Universiteit Leuven	Bélgica
Universitair Ziekenhuis Leuven	Bélgica
Université Catholique de Louvain	Bélgica
Université de Liège	Bélgica
Université de Mons	Bélgica
Université Libre de Bruxelles	Bélgica
Universiteit Antwerpen	Bélgica
Universiteit Gent	Bélgica
Vrije Universiteit Brussel	Bélgica
Belarusian State University	Bielorrusia
Universidad Mayor de San Andrés	Bolivia
Fundação Universidade do Estado de Santa Catarina	Brasil
Fundação Universidade Regional do Rio Grande do Norte	Brasil
Pontificia Universidade Católica do Paraná	Brasil
Universidade de Fortaleza	Brasil
Universidade de São Paulo	Brasil
Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro	Brasil
Universidade de Ribeirão Preto	Brasil
Universidade de São Paulo	Brasil
Universidade do Vale do Rio dos Sinos	Brasil
Universidade do Estado de Santa Catarina	Brasil
Universidade do Estado do Rio de Janeiro	Brasil
Universidade Estadual de Campinas	Brasil
Universidade Estadual de Ponta Grossa	Brasil
Universidade Estadual Paulista	Brasil
Universidade Federal da Paraíba	Brasil
Universidade Federal do Paraná	Brasil
Universidade Federal de Minas Gerais	Brasil
Universidade Federal do Rio de Janeiro	Brasil
Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)	Brasil
Sofia University	Bulgaria
Brock University	Canadá
BC Cancer Agency	Canadá
Carleton University	Canadá
Concordia University	Canadá
Dalhousie University	Canadá
École Nationale d'Administration Publique	Canadá
Georgian College	Canadá
Langara College	Canadá
Lakehead University	Canadá
MacEwan University	Canadá
McGill University	Canadá
McMaster University	Canadá
Mount Royal University	Canadá

Mount Sinai Hospital, Sinai Health System, Joseph & Wolf Lebovic Health Complex	Canadá
Population Health Research Institute: PHRI	Canadá
Queen's University	Canadá
Royal Roads University	Canadá
Saint Mary's University	Canadá
Selkirk College	Canadá
SickKids (Hospital for Sick Kids)	Canadá
Simon Fraser University	Canadá
The University of British Columbia	Canadá
Université de Montréal	Canadá
Université de Sherbrooke	Canadá
Université du Québec	Canadá
Université du Québec à Montréal	Canadá
Université du Québec à Trois-Rivières	Canadá
Université Laval	Canadá
University Health Network (UHN)	Canadá
University of Alberta	Canadá
University of Calgary	Canadá
University of Guelph	Canadá
University of Manitoba	Canadá
University of Ottawa	Canadá
University of Regina	Canadá
University of Saskatchewan	Canadá
University of Toronto	Canadá
University of Victoria	Canadá
University of Waterloo	Canadá
Western University	Canadá
York University	Canadá
Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile
Universidad Arturo Prat Iquique	Chile
Universidad Austral de Chile	Chile
Universidad de Chile	Chile
Universidad de Concepción	Chile
Universidad de la Frontera	Chile
Universidad de Magallanes	Chile
Universidad de Santiago de Chile (USACH)	Chile
Universidad de Valparaíso	Chile
Universidad Técnica Federico Santa María	Chile
Beihang University	China
Beijing Foreign Studies University	China
Beijing Normal University	China
China University of Political Science and Law	China
Chinese Center for Disease Control and Prevention	China

	City University of Hong Kong	China
	Dongguan University of Technology	China
	East China Normal University	China
	East China University of Science and Technology	China
	Fudan University	China
	Guangdong University of Foreign Studies	China
	Hangzhou Dianzi University	China
	Harbin Institute of Technology	China
	Huazhong University of Science and Technology	China
	MingDao University	China
	Nanjing Normal University	China
	Nanjing University	China
	National Cheng Kung University (NCKU)	China
	National Chiao Tung University	China
	National Taiwan University	China
	National Taiwan University of Science and Technology	China
	National Tsing Hua University	China
	National Yang-Ming University	China
	Peking University	China
	Renmin University of China	China
	Shanghai International Studies University	China
	Shanghai Jiao Tong University	China
	South China University of Technology	China
	Southeast University	China
	Sun Yat-sen University	China
	The Chinese University of Hong Kong	China
	The Hong Kong Polytechnic University	China
	The Hong Kong University of Science and Technology	China
	The University of Hong Kong	China
	Tianjin University	China
	Tongji University	China
	Tsinghua University	China
	University of International Business and Economics	China
	University of Science and Technology of China	China
	Wuhan University	China
	Xi'an Jiaotong University	China
	Xiamen University	China
	Xiangtan University	China
	Zhejiang University	China
	National Taiwan University	Taiwán
	National Taiwan University of Science and Technology	Taiwán
	National Tsinghua University	Taiwán
	Corporación Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI)	Colombia
	Universidad EAFIT	Colombia
	Pontificia Universidad Javeriana	Colombia

Universidad de Antioquia	Colombia
Universidad de Caldas	Colombia
Universidad de los Andes	Colombia
Universidad del Rosario	Colombia
Universidad Libre (UNILIBRE)	Colombia
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Colombia
Universidad Nacional de Colombia	Colombia
Ajou University	Corea del Sur
Chonnam National University	Corea del Sur
Chung-Ang University	Corea del Sur
National Institute for International Education	Corea del Sur
Sogang University	Corea del Sur
Dankook University	Corea del Sur
Ewha Womans University	Corea del Sur
Gwangju Institute of Science and Technology	Corea del Sur
Hankuk University of Foreign Studies	Corea del Sur
Hanyang University	Corea del Sur
Keimyung University	Corea del Sur
Korea Advanced Institute of Science and Technology (KAIST)	Corea del Sur
Korea University	Corea del Sur
Kyung Hee University	Corea del Sur
Pohang University of Science and Technology	Corea del Sur
Pusan National University	Corea del Sur
Seoul National University	Corea del Sur
Solbridge International School of Business Woosong Educational Foundation	Corea del Sur
Sungkyunkwan University (SKKU)	Corea del Sur
University of Ulsan	Corea del Sur
Yeungnam University	Corea del Sur
Yonsei University	Corea del Sur
Universidad de Costa Rica	República de Costa Rica
Universidad Nacional de Costa Rica	República de Costa Rica
Universidad Técnica Nacional	República de Costa Rica
University of Zagreb	Croacia
Aalborg University	Dinamarca
Aarhus University	Dinamarca
Roskilde University	Dinamarca
Technical University of Denmark	Dinamarca
University of Copenhagen	Dinamarca
University of Southern Denmark	Dinamarca
Universidad Central del Ecuador	Ecuador
Universidad de Guayaquil	Ecuador
University of Maribor	Eslovenia
Comenius University in Bratislava	Eslovaquia

Slovak University of Technology in Bratislava	Eslovaquia
Colegio Oficial de Químicos de Asturias	España
Universidad Autónoma de Madrid	España
Universidad Carlos III de Madrid	España
Universidad CEU Cardenal Herrera-Valencia	España
Universidad CEU San Pablo-Madrid	España
Universidad Complutense de Madrid	España
Universidad de Alcalá	España
Universidad de Alicante	España
Universidad de Almería	España
Universidad de Cádiz	España
Universidad de Cantabria	España
Universidad de Castilla - La Mancha	España
Universidad de Córdoba	España
Universidad de Extremadura	España
Universidad de Granada	España
Universidad de Huelva	España
Universidad de Jaén	España
Universidad de La Laguna	España
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	España
Universidad de León	España
Universidad de Málaga	España
Universidad de Murcia	España
Universidad de Navarra	España
Universidad de Oviedo	España
Universidad de Salamanca	España
Universidad de Sevilla	España
Universidad de Valladolid	España
Universidad de Vigo	España
Universidad de Zaragoza	España
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	España
Universidad Europea del Atlántico	España
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	España
Universidad Politécnica de Madrid	España
Universidad Pública de Navarra	España
Universidad Rey Juan Carlos	España
Universidade da Coruña	España
Universidade de Santiago de Compostela	España
Universitat Autònoma de Barcelona	España
Universitat de Barcelona	España
Universitat de Lleida	España
Universitat de València	España
Universitat Jaume I	España
Universitat Politècnica de Catalunya–Barcelona Tech	España
Universitat Politècnica de València	España

	Universitat Pompeu Fabra	España
	Universitat Rovira i Virgili	España
	American Cancer Society	Estados Unidos de América
	Arizona State University	Estados Unidos de América
	Barbara Ann Karmanos Cancer Institute	Estados Unidos de América
	Baylor College of Medicine	Estados Unidos de América
	Boston Children's Hospital	Estados Unidos de América
	Boston College	Estados Unidos de América
	Boston University	Estados Unidos de América
	Brandeis University	Estados Unidos de América
	Brigham and Women's Hospital: Boston Hospital & Medical Care	Estados Unidos de América
	Broad Institute	Estados Unidos de América
	Brown University	Estados Unidos de América
	California Institute of Technology	Estados Unidos de América
	CareGroup, Inc.	Estados Unidos de América
	Carnegie Mellon University	Estados Unidos de América
	Case Western Reserve University	Estados Unidos de América
	Cedars-Sinai	Estados Unidos de América
	Centers For Disease Control and Prevention	Estados Unidos de América
	Children's Hospital of Philadelphia	Estados Unidos de América
	Cincinnati Children's Hospital Medical Center	Estados Unidos de América
	City of Hope National Medical Center	Estados Unidos de América
	Cleveland Clinic: Every Life Deserves World Class Care	Estados Unidos de América
	Cold Spring Harbor Laboratory	Estados Unidos de América
	Colorado State University	Estados Unidos de América
	Columbia University	Estados Unidos de América
	Cornell University	Estados Unidos de América
	Dana-Farber Cancer Institute	Estados Unidos de América
	Dartmouth College	Estados Unidos de América
	Drexel University	Estados Unidos de América
	Duke University	Estados Unidos de América
	Emory University	Estados Unidos de América
	Eastern New Mexico University	Estados Unidos de América
	Fermi National Accelerator Laboratory Fermilab	Estados Unidos de América
	Florida State University	Estados Unidos de América
	Fred Hutchinson Cancer Research Center	Estados Unidos de América
	George Washington University	Estados Unidos de América
	Georgetown University	Estados Unidos de América
	Georgia Institute of Technology	Estados Unidos de América
	Gladstone Institutes	Estados Unidos de América
	Harvard Medical School	Estados Unidos de América
	Harvard University	Estados Unidos de América
	Hospital Houston Methodist	Estados Unidos de América
	Illinois Institute of Technology	Estados Unidos de América

Indiana University	Estados Unidos de América
Institute for Systems Biology	Estados Unidos de América
Iowa State University	Estados Unidos de América
J. Craig Venter Institute (JCVI)	Estados Unidos de América
Johns Hopkins Medical Institute	Estados Unidos de América
Johns Hopkins University	Estados Unidos de América
Joslin Diabetes Center	Estados Unidos de América
Kaiser Permanente	Estados Unidos de América
KentuckyOne Health	Estados Unidos de América
La Jolla Institute for Allergy and Immunology	Estados Unidos de América
Lehigh University	Estados Unidos de América
Lenoir-Rhyne University	Estados Unidos de América
Lyon College	Estados Unidos de América
Los Alamos National Laboratory	Estados Unidos de América
Louisiana State University	Estados Unidos de América
Maryland Department of Health and Mental Hygiene	Estados Unidos de América
Massachusetts General Hospital	Estados Unidos de América
Massachusetts Institute of Technology	Estados Unidos de América
Mayo Clinic	Estados Unidos de América
Memorial Sloan Kettering Cancer Center	Estados Unidos de América
Michigan State University	Estados Unidos de América
Moffitt Cancer Center	Estados Unidos de América
Mount Sinai Health System - New York City	Estados Unidos de América
National Cancer Institute: Comprehensive Cancer Information	Estados Unidos de América
National Heart, Lung, and Blood Institute (NHLBI)	Estados Unidos de América
National Human Genome Research Institute (NHGRI)	Estados Unidos de América
National Institute of Allergy and Infectious Diseases	Estados Unidos de América
National Institute of Arthritis and Musculoskeletal and Skin Diseases	Estados Unidos de América
National Institute of Biomedical Imaging and Bioengineering (NIBIB)	Estados Unidos de América
National Institute of Dental and Craniofacial Research (NIDCR)	Estados Unidos de América
National Institute of Diabetes and Digestive and Kidney Diseases	Estados Unidos de América
National Institute of Neurological Disorders and Stroke	Estados Unidos de América
National Institute on Aging	Estados Unidos de América
New Mexico State University	Estados Unidos de América
New York University	Estados Unidos de América
North Carolina State University	Estados Unidos de América
Northeastern University	Estados Unidos de América
Northern Arizona University	Estados Unidos de América
Northwestern University	Estados Unidos de América
Ohio State University	Estados Unidos de América
Oregon State University	Estados Unidos de América

	Pennsylvania State University	Estados Unidos de América
	Physician Affiliate Group of New York	Estados Unidos de América
	Princeton University	Estados Unidos de América
	Purdue University	Estados Unidos de América
	Ragon Institute of MGH, MIT and Harvard	Estados Unidos de América
	Rensselaer Polytechnic Institute	Estados Unidos de América
	Rice University	Estados Unidos de América
	Rockefeller University	Estados Unidos de América
	Roswell Park Comprehensive Cancer Institute	Estados Unidos de América
	Rutgers, the State University of New Jersey	Estados Unidos de América
	Salk Institute for Biological Studies	Estados Unidos de América
	Sanford-Burnham Prebys Medical Discovery Institute	Estados Unidos de América
	Scripps Research Institute	Estados Unidos de América
	Southwest Texas State University	Estados Unidos de América
	St. Jude Children's Research Hospital	Estados Unidos de América
	Stanford University	Estados Unidos de América
	Stony Brook University	Estados Unidos de América
	Stowers Institute for Medical Research	Estados Unidos de América
	Syracuse University	Estados Unidos de América
	Texas A&M University	Estados Unidos de América
	Texas Tech University	Estados Unidos de América
	The Buck Institute for Research on Aging	Estados Unidos de América
	The Howard Hughes Medical Institute	Estados Unidos de América
	The Jackson Laboratory	Estados Unidos de América
	The Translational Genomics Research Institute	Estados Unidos de América
	The Texas State University	Estados Unidos de América
	The University of Arizona	Estados Unidos de América
	The University of Chicago	Estados Unidos de América
	The University of New Mexico	Estados Unidos de América
	The University of Michigan	Estados Unidos de América
	The University of Texas at Austin	Estados Unidos de América
	The University of Texas at Dallas	Estados Unidos de América
	The University of Texas at El Paso	Estados Unidos de América
	The University of Texas at San Antonio	Estados Unidos de América
	The University of Texas Rio Grande Valley	Estados Unidos de América
	The University of Texas MD Anderson Cancer Center	Estados Unidos de América
	The University of Texas Southwestern Medical Center	Estados Unidos de América
	The Wistar Institute	Estados Unidos de América
	Tufts University	Estados Unidos de América
	Tulane University	Estados Unidos de América
	U.S. National Library of Medicine	Estados Unidos de América
	University at Buffalo	Estados Unidos de América
	University of California	Estados Unidos de América
	University of Cincinnati	Estados Unidos de América
	University of Colorado	Estados Unidos de América

	University of Connecticut	Estados Unidos de América
	University of Delaware	Estados Unidos de América
	University of Florida	Estados Unidos de América
	University of Georgia	Estados Unidos de América
	University of Hawai'i	Estados Unidos de América
	University of Houston	Estados Unidos de América
	University of Illinois	Estados Unidos de América
	University of Iowa	Estados Unidos de América
	University of Kansas	Estados Unidos de América
	University of Kentucky	Estados Unidos de América
	University of Maryland	Estados Unidos de América
	University of Massachusetts	Estados Unidos de América
	University of Miami	Estados Unidos de América
	University of Minnesota	Estados Unidos de América
	University of Nebraska	Estados Unidos de América
	University of Nevada-Reno	Estados Unidos de América
	University of North Carolina	Estados Unidos de América
	University of North Texas	Estados Unidos de América
	University of Notre Dame	Estados Unidos de América
	University of Oklahoma	Estados Unidos de América
	University of Oregon	Estados Unidos de América
	University of Pennsylvania	Estados Unidos de América
	University of Pittsburgh	Estados Unidos de América
	University of Rochester	Estados Unidos de América
	University of South Florida	Estados Unidos de América
	University of Southern California	Estados Unidos de América
	University of Tennessee	Estados Unidos de América
	University of Utah	Estados Unidos de América
	University of Virginia	Estados Unidos de América
	University of Washington	Estados Unidos de América
	University of Wisconsin-Madison	Estados Unidos de América
	Vanderbilt University	Estados Unidos de América
	Veterans Affairs Medical Centers	Estados Unidos de América
	Virginia Polytechnic Institute and State University	Estados Unidos de América
	Wake Forest University	Estados Unidos de América
	Washington State University	Estados Unidos de América
	Washington University in St Louis	Estados Unidos de América
	Wayne State University	Estados Unidos de América
	West Virginia University	Estados Unidos de América
	Western New Mexico University	Estados Unidos de América
	Whitehead Institute for Biomedical Research	Estados Unidos de América
	William & Mary	Estados Unidos de América
	Yale University	Estados Unidos de América
	Estonian University of Life Sciences	Estonia
	Tallinn University of Technology	Estonia

University of Tartu	Estonia
Abo Akademi University	Finlandia
Aalto University	Finlandia
Helsinki University Central Hospital (HUS)	Finlandia
Institute for Molecular Medicine Finland	Finlandia
University of Eastern Finland	Finlandia
University of Helsinki	Finlandia
University of Oulu	Finlandia
University of Tampere	Finlandia
University of Turku	Finlandia
Aix-Marseille-Université	Francia
Assistance Publique-Hôpitaux de Paris	Francia
CentraleSupélec	Francia
ECAM Lyon	Francia
École Bleue Paris	Francia
École des Hautes Etudes en Sciences Sociales	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture de Clermont Ferrand	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture de Nancy	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture de Saint Etienne	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture et de Paysage de Bordeaux	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris-Belleville	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris-La Villette	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris-Malaquais	Francia
École Nationale Supérieure d'Architecture Paris-Val de Seine	Francia
École Nationale Supérieure de Création Industrielle-Les Ateliers Saint Sabin	Francia
École Normale Supérieure	Francia
École Normale Supérieure de Lyon	Francia
École Polytechnique	Francia
École Supérieure d'Art et Design de Grenoble-Valence	Francia
École Supérieure de Commerce de La Rochelle	Francia
École Supérieure de Commerce de Saint-Etienne	Francia
Institut Curie	Francia
Institut de Génétique et de Biologie Moléculaire et Cellulaire	Francia
Institut d'Etudes Politiques de Paris (Sciences Po)	Francia
Institut Gustave Roussy Cancer Campus	Francia
Institut National de la Santé et de la Recherche Médicale (INSERM)	Francia
Institute Pasteur	Francia
International Agency for Research on Cancer (IARC)	Francia
MINES ParisTech	Francia
Musée de l'Homme	Francia
Musée du quai Branly, Paris	Francia

Muséum National d'Histoire Naturelle, Paris	Francia
Sciences Po Lille	Francia
Université Claude Bernard Lyon 1	Francia
Université d'Orléans	Francia
Université de Bordeaux	Francia
Université de Cergy-Pontoise	Francia
Université de La Rochelle	Francia
Université de Lille	Francia
Université de Lyon	Francia
Université de Montpellier	Francia
Université de Pau et des Pays de l'Adour	Francia
Université de Rouen	Francia
Université de Strasbourg	Francia
Université de Technologie de Compiègne	Francia
Université de Toulouse	Francia
Université Jean Moulin Lyon 3	Francia
Université Lumière Lyon 2	Francia
Université Panthéon Assas-Paris 2	Francia
Université Panthéon-Sorbonne-Paris 1	Francia
Université Paris 13	Francia
Université Paris 8 Vincennes–Saint-Denis	Francia
Université Paris Dauphine	Francia
Université Paris Descartes-Paris 5	Francia
Université Paris Diderot Paris 7	Francia
Université Paris Nanterre	Francia
Université Paris-Est Créteil Val de Marne	Francia
Université Paris-Sorbonne-Paris 4	Francia
Université Paris-Sud	Francia
Université Pierre et Marie Curie-UPMC-Paris 6	Francia
Université Sorbonne Nouvelle-Paris 3	Francia
Ivane Javakishvili Tbilisi State University	Georgia
University of Ghana	Ghana
Aristotle University of Thessaloniki	Grecia
Athens University of Economics and Business	Grecia
National and Kapodistrian University of Athens	Grecia
National Technical University of Athens	Grecia
University of Crete	Grecia
University of Ioannina	Grecia
University of Patras	Grecia
Universidad de San Carlos de Guatemala	Guatemala
Universidad Rafael Landívar	Guatemala
Budapest University of Technology and Economics	Hungría
Central European University	Hungría
Corvinus University of Budapest	Hungría
Eötvös Loránd University	Hungría

	Renyi Institute	Hungría
	Semmelweis University	Hungría
	University of Debrecen	Hungría
	University of Pécs	Hungría
	University of Szeged	Hungría
	Indian Institute of Science	India
	Indian Institute of Technology Delhi	India
	Indian Institute of Technology Madras	India
	Indian Institute of Technology Roorkee	India
	Manipal College of Medical Sciences	India
	National University of Ireland	Irlanda
	Philadelphia University + Thomas Jefferson University	Irlanda
	University College Cork	Irlanda
	University College Dublin	Irlanda
	University of Iceland	Islandia
	Ben-Gurion University of the Negev	Israel
	Technion Israel Institute of Technology	Israel
	Tel Aviv University	Israel
	The Hebrew University of Jerusalem	Israel
	Weizmann Institute of Science	Israel
	Fondazione San Raffaele del Monte Tabor	Italia
	Istituti Clinici Scientifici Maugeri	Italia
	Link Campus University	Italia
	Politecnico di Milano	Italia
	Politecnico di Torino	Italia
	Sapienza Università di Roma	Italia
	Scuola Normale Superiore di Pisa	Italia
	Università Ca' Foscari Venezia	Italia
	Università degli Studi della Calabria	Italia
	Università degli Studi di Bari Aldo Moro	Italia
	Università degli Studi di Ferrara	Italia
	Università degli Studi di Firenze	Italia
	Università degli Studi di Milano	Italia
	Università degli Studi di Milano-Bicocca	Italia
	Università degli Studi di Napoli Federico II	Italia
	Università degli Studi di Palermo	Italia
	Università degli Studi di Pavia	Italia
	Università degli Studi di Roma "Tor Vergata"	Italia
	Università degli Studi di Siena	Italia
	Università degli Studi di Trento	Italia
	Università degli Studi di Trieste	Italia
	Università degli Studi di Verona	Italia
	Università di Bologna	Italia
	Università di Padova	Italia
	Università di Pisa	Italia

Università di Roma LUMSA	Italia
Università di Torino	Italia
Università luav di Venezia	Italia
The University of the West Indies	Jamaica
Aichi Prefectural University	Japón
Aoyama Gakuin University	Japón
Chiba University	Japón
Chuo University	Japón
Hiroshima University	Japón
Hokkaido University	Japón
Keio University	Japón
Kobe University	Japón
Kyoto Sangyo University	Japón
Kyoto University	Japón
Kyushu University	Japón
Nagoya University	Japón
National Institute of Genetics	Japón
Osaka University	Japón
Ritsumeikan Asia Pacific University	Japón
Ritsumeikan University	Japón
Saitama University	Japón
Shibuya University Network	Japón
Sophia University/Jochi Daigaku	Japón
St. Luke's International Hospital	Japón
The University of Electro-Communications	Japón
The University of Tokyo	Japón
Tohoku University	Japón
Tokyo Institute of Technology	Japón
Tokyo Medical and Dental University	Japón
Tokyo Metropolitan University	Japón
Tokyo University of Foreign Studies	Japón
University of Fukui	Japón
University of Tsukuba	Japón
Waseda University	Japón
Riga Technical University	Letonia
University of Latvia	Letonia
The Holy Spirit University of Kaslik	Líbano
Kaunas University of Technology	Lituania
Vilnius University	Lituania
University of Luxembourg	Luxemburgo
Malaya University	Malasia
Norwegian University of Science and Technology	Noruega
Oslo University Hospital	Noruega
UiT The Arctic University of Norway	Noruega
University of Bergen	Noruega

University of Oslo	Noruega
University of Auckland	Nueva Zelanda
University of Canterbury	Nueva Zelanda
University of Otago	Nueva Zelanda
Delft University of Technology	Países Bajos
Eindhoven University of Technology	Países Bajos
Erasmus University Rotterdam	Países Bajos
Hubrecht Institute	Países Bajos
Leiden University	Países Bajos
Maastricht University	Países Bajos
Maastricht University Medical Center (MUMC)	Países Bajos
Netherlands Cancer Institute: NKI	Países Bajos
Radboud University	Países Bajos
Radboud University Nijmegen	Países Bajos
Tilburg University	Países Bajos
University of Amsterdam	Países Bajos
University of Groningen	Países Bajos
University of Twente	Países Bajos
Utrecht University	Países Bajos
VU University Amsterdam	Países Bajos
Wageningen University & Research	Países Bajos
Universidad Tecnológica de Panamá	Panamá
Pontificia Universidad Católica del Perú	Perú
Universidad Continental	Perú
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Perú
Jagiellonian University in Kraków	Polonia
University of Warsaw	Polonia
Poznań University of Technology	Polonia
Universidade de Aveiro	Portugal
Universidade de Coimbra	Portugal
Universidade de Lisboa	Portugal
Universidade do Algarve	Portugal
Universidade do Minho	Portugal
Universidade do Porto	Portugal
Universidade NOVA de Lisboa	Portugal
Babraham Institute	Reino Unido
Bangor University	Reino Unido
Brunel University London	Reino Unido
Cambridge University Hospitals NHS Foundation Trust	Reino Unido
Cancer Research UK	Reino Unido
Cardiff University	Reino Unido
Cranfield University	Reino Unido
Durham University	Reino Unido
Guys & St Thomas NHS Foundation Trust	Reino Unido
Imperial College Healthcare NHS Trust	Reino Unido

Imperial College London	Reino Unido
Institute of Cancer Research London	Reino Unido
Kennedy Institute of Rheumatology	Reino Unido
King's College London	Reino Unido
Lancaster University	Reino Unido
London School of Economics and Political Science	Reino Unido
London School of Hygiene and Tropical Medicine (LSHTM)	Reino Unido
Medical Research Council	Reino Unido
Newcastle University	Reino Unido
Oxford University Hospitals NHS Foundation Trust	Reino Unido
Queen Mary University of London	Reino Unido
Queen's University Belfast	Reino Unido
Royal Holloway, University of London	Reino Unido
The Royal Marsden NHS Foundation Trust	Reino Unido
The Sainsbury Laboratory	Reino Unido
The University of Edinburgh	Reino Unido
University College London	Reino Unido
University of Aberdeen	Reino Unido
University of Bath	Reino Unido
University of Birmingham	Reino Unido
University of Bristol	Reino Unido
University of Cambridge	Reino Unido
University of Dundee	Reino Unido
University of East Anglia	Reino Unido
University of Essex	Reino Unido
University of Exeter	Reino Unido
University of Exeter St. Luke's Campus	Reino Unido
University of Glasgow	Reino Unido
University of Hull	Reino Unido
University of Leeds	Reino Unido
University of Leicester	Reino Unido
University of Liverpool	Reino Unido
University of Manchester	Reino Unido
University of Northumbria at Newcastle	Reino Unido
University of Nottingham	Reino Unido
University of Oxford	Reino Unido
University of Reading	Reino Unido
University of Sheffield	Reino Unido
University of Southampton	Reino Unido
University of St Andrews	Reino Unido
University of Strathclyde	Reino Unido
University of Surrey	Reino Unido
University of Sussex	Reino Unido
University of the Arts London	Reino Unido
University of Warwick	Reino Unido

University of York	Reino Unido
Wellcome Trust Sanger Institute	Reino Unido
Brno University of Technology	República Checa
Charles University in Prague	República Checa
Czech Technical University in Prague	República Checa
Czech University of Life Sciences Prague	República Checa
Masaryk University	República Checa
Palacký University Olomouc	República Checa
Technical University of Liberec	República Checa
Tomas Bata University in Zlín	República Checa
University of Chemistry and Technology, Prague	República Checa
University of Pardubice	República Checa
University of West Bohemia	República Checa
Universidad Autónoma de Santo Domingo	República Dominicana
Alexandru Ioan Cuza University	Rumania
Babeş-Bolyai University	Rumania
Ion Mincu University of Architecture and Urbanism	Rumania
University of Bucharest	Rumania
West University of Timișoara	Rumania
Bauman Moscow State Technical University	Rusia
ITMO University	Rusia
Kazan Federal University	Rusia
Lobachevsky State University of Nizhni Novgorod	Rusia
Lomonosov Moscow State University	Rusia
Moscow Institute of Physics and Technology	Rusia
National Research Nuclear University MePhI	Rusia
National Research Saratov State University	Rusia
National Research University Higher School of Economics	Rusia
National Research University of Electronic Technology (MIET)	Rusia
Novosibirsk State Technical University	Rusia
Novosibirsk State University	Rusia
Peoples' Friendship University of Russia	Rusia
Peter the Great St Petersburg Polytechnic University	Rusia
Saint Petersburg State University	Rusia
Sechenov First Moscow State Medical University	Rusia
Siberian Federal University	Rusia
Southern Federal University	Rusia
Tomsk Polytechnic University	Rusia
Tomsk State University	Rusia
Ural Federal University	Rusia
Voronezh State University	Rusia
University of Belgrade	Serbia
Genome Institute of Singapore	Singapur
Nanyang Technological University	Singapur

National University of Singapore	Singapur
Stellenbosch University	Sudáfrica
University of Cape Town	Sudáfrica
University of Johannesburg	Sudáfrica
University of Pretoria	Sudáfrica
University of the Witwatersrand	Sudáfrica
Chalmers University of Technology	Suecia
Karolinska Institute	Suecia
Karolinska University Hospital	Suecia
KTH Royal Institute of Technology	Suecia
Linköping University	Suecia
Lund University	Suecia
Stockholm University	Suecia
Swedish University of Agricultural Sciences	Suecia
Umeå University	Suecia
University of Gothenburg	Suecia
University of Skövde	Suecia
Uppsala University	Suecia
Centre Hospitalier Universitaire Vaudois (CHUV)	Suiza
École Polytechnique Fédérale de Lausanne	Suiza
Eidgenössische Technische Hochschule Zürich	Suiza
Fachhochschule Nordwestschweiz	Suiza
Fachhochschule Westschweiz	Suiza
Friedrich Miescher Institute for Biomedical Research: FMI	Suiza
Universität Basel	Suiza
Universität Bern	Suiza
Universität Zürich	Suiza
Universitätsspital Basel	Suiza
UniversitätsSpital Zürich	Suiza
Université de Fribourg	Suiza
Université de Genève	Suiza
Université de Lausanne	Suiza
Mahidol University	Tailandia
MORU Tropical Health Network	Tailandia
Istanbul University	Turquía
Sabanci University	Turquía
Lviv Polytechnic National University	Ucrania
National Technical University of Ukraine–Kyiv Polytechnic Institute	Ucrania
Taras Shevchenko National University of Kyiv	Ucrania
V.N. Karazin Kharkiv National University	Ucrania
Universidad Católica de Uruguay	Uruguay
Universidad de la República	Uruguay
Universidad de Montevideo	Uruguay
Universidad de Los Andes	Venezuela

MONTO DE LA BECA	Tabulador de Asignación de Becas			
	Destino	Número de becas	Monto por cada beca	Monto total por las becas
	Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Perú, República Dominicana, Venezuela, Bulgaria, Eslovenia, Eslovaquia, Arabia Saudita, Singapur	60	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$2'700,000.00 (Dos Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
	Argentina, Costa Rica, Jamaica, Panamá, Uruguay, Georgia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Bielorrusia, India, Malasia, Nueva Zelanda, Tailandia	55	\$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$3'300,000.00 (Tres Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
Canadá, Estados Unidos, Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Israel, Líbano, China, Taiwán, Corea del Sur, Japón, Ghana, Sudáfrica, Australia	200	\$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$14'000,000.00 (Catorce Millones de Pesos 00/100 M.N.)	
Los conceptos y periodos de pago de la beca, serán definidos en la(s) convocatoria(s) correspondiente(s).				
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA	\$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.)			

En caso fortuito de que se presentaran eventualidades técnicas en el SUBES por un periodo superior a 48 horas, la CNBES informará el proceso a seguir para continuar con la operación de la beca.

Informe técnico.

La CNBES establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre del convenio. Éste debe corresponder al estipulado en el documento por medio del cual se suscribe dicho convenio.
- Año de elaboración del convenio. Fecha en que se firma el convenio.
- Nombre del “Programa”. Nombre que aparece en el convenio por el cual se suscribe el “Programa”.
- Objetivo del “Programa”. Se refiere al fin, al objetivo superior a cuyo logro el “Programa” contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del “Programa”.
- Vigencia del “Programa”. La duración esperada en que se ejecutará y completará el proyecto suscrito en el convenio.
- Responsables de la operación del “Programa” junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en el convenio y a quién se le solicitará información si es que la CNBES la requiere.
- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del “Programa”, para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del “Programa”. Alcance territorial del “Programa”, utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del “Programa”.
 - o Características de los(as) Beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser Beneficiarios(as) del “Programa”.
 - o Requisitos de los Beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el “Programa” busca beneficiar.
 - o Criterios de selección de los(as) Beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del “Programa” para elegir a los(as) Beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
 - o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objeto estipulado en el convenio. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
 - o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del “Programa” y la entrega de los apoyos estipulados en el convenio. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del “Programa”, con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del “Programa”, que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregados, por medio del convenio.
- Un padrón de Beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del (de la) Beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del (de la) Beneficiario(a)
 - o Nombre completo del (de la) Beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento
 - o Entidad federativa de nacimiento
 - o Sexo o
 - o Identificación del domicilio geográfico del (de la) Beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil

- o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
- o Nombre de la vialidad
- o Nombre compuesto de la carretera
- o Nombre Compuesto del Camino
- o Número exterior 1
- o Número exterior 2
- o Parte Alfanumérica del Número Exterior
- o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
- o Nombre del Asentamiento Humano
- o Código Postal
- o Nombre de la Localidad
- o Clave de la Localidad
- o Nombre del Municipio o Alcaldía-o equivalente Catálogo INEGI
- o Clave del Municipio o Alcaldía -o equivalente Catálogo INEGI
- o Nombre de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
- o Clave de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
- o Tipo de vialidad de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
- o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
- o Tipo de vialidad
- o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
- o Tipo de vialidad
- Adicionalmente el padrón de Beneficiarios(as) deberá contener las siguientes variables:
 - o Si el/la Beneficiario(a) pertenece a una comunidad indígena.
 - o Si el/la Beneficiario(a) presenta alguna discapacidad motriz, de lenguaje o de aprendizaje.
 - o Si el/la Beneficiario(a) está inscrito en el padrón de PROSPERA.
 - o Número de integrantes de la familia nuclear del (la) Beneficiario(a).
 - o Nivel de ingreso.
- Indicadores para resultados, de gestión, impacto con perspectiva de género, o aquellos que se hayan definido con la CNBES.
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de Beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con la CNBES.
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar el “Programa”.
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del “Programa”, del que deriven los acuerdos relacionados con los/las Beneficiarios(as).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo de Ejecución lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 6 de mayo de 2019.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Francisco Luciano Concheiro Bórquez**.- Rúbrica.- El Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior, **Martín Miranda Martínez**.- Rúbrica.- Por la UNAM: el Secretario General, **Leonardo Lomelí Vanegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Institucional, **Alberto Ken Oyama Nakagawa**.- Rúbrica.- El Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, **Francisco José Trigo Tavera**.- Rúbrica.- El Director General de Cooperación e Internacionalización, **Federico Guillermo Fernández Christlieb**.- Rúbrica.